

Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNAP Iguitos, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0011-CET-UNAP-NICSP-2024, presentado el 16 de octubre de 2024, por el presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) de la UNAP al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), mediante el cual solicita conformar los equipos de trabajo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0799-2024-UNAP, del 14 de agosto de 2024, se resuelve conformar la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), presidido por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, representante del Titular del Pliego, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, don Richard Flores Flores, jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial, don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros;

Que, con Decreto Supremo N° 057-2022-EF, se aprueban el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", cuyo instructivo tiene por objeto establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al marco NICSP para las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.2.3. del referido Instructivo, expresa que la CET organiza y dispone a nivel de cada entidad adoptante, que incluye sus niveles descentralizados u operativos; los equipos de trabajo, los recursos, los plazos internos y otros aspectos que permitan llevar a cabo la transición al Marco NICSP;

Que, en el marco de las funciones del CET, contenida en el numeral 4.2.4. del "Instructivo para la planificación, ejecución culminación y seguimiento de la transición al marco de las normas internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", es de interés Institucional establecer las acciones necesarias para que el . CET pueda llevar a cabo la transición de la UNAP al Marco del NICSP;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, en su condición del presidente de la CET como representante del Titular del Pliego, solicita conformar los Equipos de Trabajo de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para concretar las acciones de la CET conducentes al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera y en cumplimiento a las normas materia de la presente decisión, estima conveniente emitir el acto resolutivo;

De conformidad con el literal c) del artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar los Equipos de Trabajo de la Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo al siguiente detalle:

A. Unidad de Contabilidad

- Clovis Mauro Vega Sandi
- María Natividad Dávila Cárdenas
- Margarita Rosario Chung Wong

Jefe de la Unidad de Contabilidad Subjefa de la Unidad de Contabilidad Jefa de Control Presupuestal







Resolución Rectoral N° 1005-2024-UNAP

-	Maritza Jiménez Gómez	Jefa de Integración
-	Santiago Alexander Guevara Paima	Asistente contable
-	Elva Paola Zevallos Egoavil	Asistente contable
-	Karin Váscones Sangama	Asistente contable
-	Giancarlos Steven Becerra Barrios	Asistente contable
-	Arnold José Garay Trigoso	Asistente contable

B. Unidad de Control Patrimonial

-	Richard Flores Flores	Jefe (e) de la Unidad de Patrimonio
-	Fermín Macedo Macedo	Servidor administrativo
-	Adolfo Tenazoa García	Servidor administrativo
-	Luis Augusto Vásquez Cenepo	Servidor administrativo
-	Juan Roberto Vargas Da Silva	Servidor administrativo
-	Jairo Edgardo Uceda Gómez	Contrato de Locación de Servicios
-	Manuel Puscan Rodríguez	Contrato de Locación de Servicios
-	Suelem Sully Piñeiros Da Silva	Contrato de Locación de Servicios
-	Geraldine Olenka Montalvan Zúñiga	Contrato de Locación de Servicios
-	Danilo Durand Elguera	Contrato de Locación de Servicios

C. Unidad Ejecutora de Inversiones

-	Rony Tuesta Meléndez	Jefe de la Unidad de Inversiones
-	Víctor Rafael Torres García	Ingeniero de Planta de la UEI
-	Carlos Augusto Pinedo Hidalgo	Jefe de la Unidad de Infraestructura
-	María Magdalena Gadea Panaifo	Servidora administrativa

D. Oficina de Asesoría Jurídica

-	Mauro Luis Reyes Malaverry	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
-	Mariana Hittmeyer Li	Apoyo administrativo
-	Carlos Mario Ríos Dávila	Asesor

E. Otras dependencias

- César Ulises Marín Eléspuru	Director (e) de Gestión de la Investigación
- Luis Campos Baca	Responsable de los Institutos de Investigación
- Javier Díaz Zumaeta	Director (e) de Producción de Bienes y Servicios
 Carlos Alfredo Vegas Pérez 	Director (e) de Innovación y Transferencia
	Tecnológica
 José Antonio Orbe Dávila 	Director (e) de Incubadora de Empresas
 Frank Romel León Vargas 	Jefe de la Unidad de Patentes
- Teddy Alex Ramírez Díaz	Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y
	Presupuestales del VRINV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los Equipos de Trabajo conformados en el artículo precedentemente asumirán acciones en coordinación con el Comisión Especial de Transición (CET) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para lograr la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

Registrese, comuniquese y archivese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR

Kadhir Benzaquen Juesta SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCI,OAJ,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,DGCP/MEF,CET-UNAP,Int.(32).SG,Archivo(2) jevd.